

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CORETTI, MAURO DARIO, legajo N° 08-27250 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura AEROPUERTOS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS y GEOTECNIA, rendidas satisfactoriamente los días 26/10/06 y 09/12/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

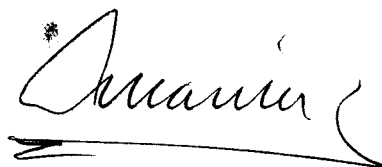
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CORETTI, MAURO DARIO, legajo N° 08-27250, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura AEROPUERTOS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS y GEOTECNIA, rendidas satisfactoriamente los días 26/10/06 y 09/12/04 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 564

U.T.N. F.R.R.
CA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO